

Índice de ingresos hoteleros (IIH).

Base 2008

(desde enero de 2009)

Nota metodológica

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Madrid, marzo 2009

El *Índice de Ingresos Hoteleros* (IIH) es una medida estadística de la evolución mensual de los ingresos percibidos por los hoteleros.

El IIH complementa la información proporcionada por el Índice de Precios Hoteleros (IPH) ya que, mientras que el IPH mide la evolución de los precios hoteleros, el IIH mide la evolución conjunta de los precios y la aplicación de las distintas tarifas en el periodo objeto de estudio.

Cada indicador refleja un aspecto distinto de la actividad hotelera: mientras que el IPH refleja las variaciones producidas, exclusivamente, por alteraciones en los precios, manteniendo una estructura de ponderaciones constante, el IIH puede variar también como consecuencia de los cambios en la tipología de los clientes de un año a otro.

Por lo tanto, el Índice de Ingresos Hoteleros (IIH) es un índice de valor, que compara el ingreso obtenido en dos periodos distintos, en los que tanto los precios como la estructura de las ponderaciones son variables..

Para su obtención se utiliza la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos: Establecimientos Hoteleros (EOH) con la información que se recoge, mensualmente, de unos 10.900 establecimientos en verano y unos 9.200 en invierno, a los que se les envía un cuestionario. A partir de esta encuesta se obtiene información sobre la ocupación hotelera (viajeros entrados, pernoctaciones, grado de ocupación etc.), su estructura (plazas, personal, etc.) y demás variables de interés, con una amplia desagregación geográfica y por categorías de los establecimientos. En el cuestionario, se les pide, entre otras variables, el ADR (Average Daily Rate) o tarifa promedio diaria, aplicadas a distintos tipos de clientes por una habitación doble con baño. Esas tarifas se desglosan según el tipo de cliente al que se ha aplicado:

- Tour operador tradicional
- Agencias de viajes tradicional (incluyendo bonos y talones de hoteles)
- Empresas
- Particulares
- Grupos
- Contratación directa en la web del hotel y/o de la cadena hotelera
- Tour operador on-line
- Agencias de viajes on-line
- Otros

Este desglose por tipo de cliente, así como la introducción del concepto ADR en el apartado sobre precios del cuestionario de la EOH es una novedad introducida en enero de 2008. Hasta ese momento se solicitaban datos sobre precios desglosados por tipos de tarifa (ver metodología del IIH base 2001).

Ambas mejoras se introducen para dar respuesta a los cambios acaecidos en los canales de venta y distribución del sector hotelero que el uso de Internet ha generado (por ejemplo, las agencias y tour operadores online o la contratación en las páginas web de los hoteles) y para emplear las variables de precios utilizadas por dicho sector y que están disponibles en los sistemas de gestión de los establecimientos hoteleros.

Estas novedades obligan a realizar un cambio de base en el IIH para introducir en el cálculo del índice el nuevo desglose por tipo de cliente, así como la utilización del ADR, que se considera como un ingreso medio obtenido por la prestación del servicio de alojamiento y que se calcula como un cociente entre los ingresos percibidos en el periodo de referencia en cada una de las categorías de clientes y el número de habitaciones que se han ocupados por dichos clientes en este periodo.

Se calculan y difunden índices y tasas de variación interanual para las 17 comunidades autónomas, Ceuta y Melilla, así como para las categorías a nivel nacional.

Cálculo del IIH base 2008

Las modificaciones introducidas en el cuestionario de la EOH no repercuten en la filosofía de la metodología empleada en el cálculo del IIH, es decir, el IIH es el cociente entre el ingreso obtenido por la prestación del servicio de alojamiento en una habitación doble con baño, en el periodo de estudio y en el periodo base. Pero hasta diciembre de 2008 se consideraban los diferentes porcentajes de aplicación de cada una de las tarifas (ver metodología del IIH base 2001), mientras que a partir de enero de 2009 el índice tiene en cuenta los porcentajes de aplicación según el tipo de cliente que ha comprado la habitación. Además, en la nueva base se utiliza la variable ADR.

A partir de enero de 2009, la expresión matemática para el cálculo del IIH es:

$${}_{m(08)}IIH^{mT} = \frac{\sum_{i,j,k,t} M_{ijkt}^{mT} \cdot A_{ijkt}^{mT}}{\sum_{i,j,k,t} M_{ijkt}^{m(08)} \cdot A_{ijkt}^{m(08)}} \cdot 100$$

siendo:

M_{ijkt}^{mT} : el ADR del establecimiento i , de categoría k en la provincia j , aplicado al cliente t , en el mes m del año T .

$M_{ijkt}^{m(08)}$: el ADR del establecimiento i , de categoría k en la provincia j , aplicado al cliente t , en el mes m del año 2008.

A_{ijkt}^{mT} : número de habitaciones ocupadas por el tipo de cliente t en el establecimiento i , de categoría k en la provincia j , en el mes m del año T .

$A_{ijkt}^{m(08)}$: número de habitaciones ocupadas por el tipo de cliente t en el establecimiento i , de categoría k en la provincia j , en el mes m del año 2008.

Cambio de base. Series enlazadas.

Debido al cambio de base realizado, no es posible comparar los datos de 2009 con los de 2008, por lo que es necesario enlazar las series para evitar la ruptura de las mismas.

Para ellos se ha calculado el IIH para los meses de 2008, base 2008, siendo todos ellos 100. Aplicando de manera retroactiva, las tasas de variación interanual publicadas mes a mes, se reconstruyen las series hasta enero de 2001. Con este criterio las tasas ya publicadas permanecen invariables.

Así se salva la ruptura en las series ocasionada por el cambio de base y no se pierde la comparabilidad interanual.

En la página web del INE (www.ine.es) está a disposición del usuario las series completas del IIH en base 2001 (hasta diciembre de 2008) y en base 2008.